

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
IREN-SUR**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL**

**N° 005 -2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G**

**VISTO:**

El Memorándum N° 006-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA emitido por la Directora de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 470-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G emitido por el Gerente del IREN SUR, el Informe N° 158-2017-GRA/GRSA/GR-IREN-SUR/G-DC emitido por el Director del Departamento de Cirugía y el Informe N° 0018-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA-RH emitido por la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 38° establece que para la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, en el Subcapítulo III Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, artículo 8° Medidas en materia de personal, indica en el inciso c), como excepción de Prohibición del ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 117-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR-G, se resuelve Contratar temporalmente con eficacia anticipada en la modalidad de contrato por suplencia bajo el Decreto Legislativo N° 276 al Médico Rodrigo Alberto Robles Samanamud del 01 de julio al 31 de diciembre del 2017;

Que, mediante Memorándum N° 006-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA la Directora la Oficina de Administración dispone proyectar la Resolución Gerencial de Contrato de suplencia para el Médico Rodrigo Alberto Robles Samanamud por el periodo de enero, febrero y marzo, en mérito al Memorándum N° 470-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G emitido por el Gerente del IREN SUR, donde autoriza realizar contrato por suplencia del Médico Rodrigo Alberto Robles Samanamud



Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en Uso de las Facultades Conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 063 y Ordenanza Regional N° 325-AREQUIPA que aprueban el Cuadro de Asignación del Personal del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONTRATAR** Temporalmente con eficacia anticipada en la modalidad de Contrato por Suplencia bajo el Decreto Legislativo N° 276 al Médico **RODRIGO ALBERTO ROBLES SAMANAMUD** del **01 de enero al 31 de marzo del 2018** con una Remuneración Total de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 SOLES (S/. 4,568.00), para cubrir la Plaza de Médico del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.



**Artículo 2°.-** Disponer que el Egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución sea a cargo de la Disponibilidad Presupuestal y acorde al Cuadro de Asignación de Personal existente en la Unidad Ejecutora 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa.

**Artículo 3°.-** Notifíquese al interesado y a las instancias correspondientes.

Dada en la sede del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los ~~dieciocho~~... (10) días del mes de Enero..... del 2018.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
*Carlos Felipe*  
CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO  
GERENTE  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLÁSICAS DEL SUR  
C.M.P. 17327 - R.N.E. 8550